

ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL SERVICIO DE Agencias de Viaje y Tour Operadores, "Valenzuela y Sánchez Ltda." "Corona del Inca".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 197

Copiapó, 01 de octubre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley 19.880; la Resolución T.R. Nº 98 de 13 de noviembre de 2013, de nombramiento y la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que, en el Título VII de la Ley 20.423 se regula el Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.

2. Que, en su artículo 35 se dispone que: "*la inscripción en el registro se realizará en base a un método de autoclasificación, mediante el cual cada prestador completará, por sí mismo, un formulario preparado por el Servicio Nacional de Turismo, de acuerdo al Reglamento.*"

3. Que, con fecha 23 de septiembre de 2011, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos "Valenzuela y Sánchez Ltda.", "Corona del Inca", Rut: 79986560-2, ubicado en Las Heras Nº 54, Copiapó, Región de Atacama con número de registro Nº 2626 y auto-clasificación de Tour Operador Receptivo.

4. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado con fecha 23 de septiembre de 2014, que el prestador individualizado en el considerando anterior ha puesto término a la actividad.

5. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto Nº 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo "*podrá reclasificar o eliminar del registro a un determinado prestador, de conformidad a las normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.*", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNASE** del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador "Corona del Inca", "Valenzuela y Sánchez Ltda."

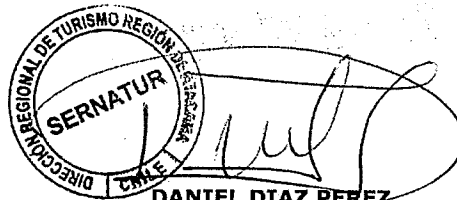




Rut: 79986560-2 registrado con el N° N° 2626, ubicado en Las Heras N° 54, Copiapó y auto-clasificación Tour Operador Receptivo por la causa señalada en el considerando 4º de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL DIAZ PEREZ
Director Regional de Turismo
Región de Atacama

DDP/egg

- Interesado
- Dirección Regional (2)
- Subdirección de Desarrollo (2)

